



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 122/559/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La Ordenanza N° 16/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Páscana, mediante la cual se dispone la ejecución de la obra de Pavimentación con Adoquines de calle Dr. Rolando Dall'Aglio, entre calles Intendente Albarracín y Carmen de Ruibal, declarándose la misma de utilidad pública y pago obligatorio mediante Contribución por Mejoras; y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada permitirá mejorar las condiciones de circulación y consolidar la infraestructura vial del sector;

Que mediante Decreto N° 101/538/26 se procedió a la apertura del Registro de Oposición correspondiente;

Que vencido el plazo legal no se registraron oposiciones que impidan la prosecución del trámite y ejecución de la obra;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la ordenanza sancionada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS
DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 16/2026 mediante la cual se dispone la ejecución de la obra de Pavimentación con Adoquines de calle Dr. Rolando Dall'Aglio, entre calles Intendente Albarracín y Carmen de Ruibal, declarándose la misma de utilidad pública y pago obligatorio mediante Contribución por Mejoras.

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-